



Ministerio de Desarrollo Social

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



- 536 -

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / CONVENIO**

<b>Nombre del organismo contratante</b>	<b>Ministerio de Desarrollo Social - SUBSECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA -</b>
---	--

<b>Tipo:</b> Contratación Directa con el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, según lo previsto en los artículos Nros. 27 y 144 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios, y en el artículo 25, Inciso d) apartado 8 del Decreto N° 1023/2001).	<b>N° 7 /2016</b>	<b>Ejercicio:2016</b>
<b>Expediente N°:</b> E-3465-2016		
<b>Rubro comercial:</b> Servicios básicos.		
<b>Objeto de la contratación:</b> Contratación de UN (1) servicio "puerta a puerta" para el traslado de documentación según detalle.		

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REGLON	N° CATALOGO	CANTIDAD	DESCRIPCION
La Orden de Compra se constituirá de 49 renglones, 1 por cada destino.	315-06489-0001	12 Meses por cada destino.	Contratación de UN (1) servicio "puerta a puerta" para el traslado de documentación según lo detallado a continuación.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1. **Lugar de retiro y entrega:** La prestación requerida comprende la contratación de un servicio puerta a puerta para el traslado de documentación, entre la Mesa de Entrada de los Centros de Referencia, de este Ministerio de Desarrollo Social, ubicado en calle Misiones 71, Planta Baja, C.A.B.A., y las Oficinas Territoriales detalladas a continuación:

. Provincia de Chaco – Hipólito Irigoyen 337. – Resistencia – C.P. 3500 – Responsable: Sr. Bruno Cipolini.

. Provincia de Corrientes – Chaco 748 – Corrientes – C.P. 3400 – Responsable: A designar.

. Provincia de Misiones – Santa Fe 2195 – Piso 1º - Posadas – C.P. 3300 – Responsable: Sr. Miguel López Vedoya .

. Provincia de Formosa – Paraguay 656 – Formosa – C.P. 3600 – Responsable: Irina Zarate.

. Provincia de Salta – Benito Grania 273 – Salta – C.P. 4400 – Responsable: A designar.

. Provincia de Catamarca – Avda. Güemes 313 – Catamarca – C.P. 4700 – Responsable: A designar.

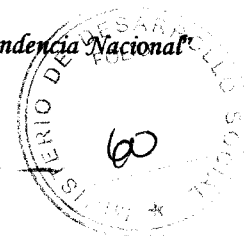
Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Desarrollo Social

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

536



- . Provincia de Tucumán – Congreso 334 – Tucumán – C.P. 4000 – Responsable: Laura Costa.
- . Provincia de Jujuy – Sánchez de Bustamanete 134 – Jujuy – CP. 4600– Responsable: Sr. Sergio Zelaya.
- . Provincia de Santiago del Estero – Pasaje Lugones 71 y Av. Roca – Santiago del Estero – C.P. 4200 – Responsable: A designar.
- . Provincia de San Luis – Balcarce 735 – San Luis – C.P. 5700 – Responsable: A designar.
- . Provincia de San Juan – 9 de Julio 168 Este – San Juan – C.P. 5400 – Responsable: María Gimena Martinazzo.
- . Provincia de Mendoza – Gutierrez 466– Mendoza – C.P. 5500 – Responsable: A designar.
- . Provincia de La Rioja – Calle San Martín 78 – La Rioja - C.P. 5300 – Responsable: Sra. Marta de Leon.
- . Provincia de Córdoba – Fragueiro 371 – Córdoba – C.P. 5000 – Responsable: Sr. Marcelino Alvarez.
- . Provincia de Entre Ríos: Av. Ramírez 2537 – Paraná – C.P. 3100 – Responsable: Sra. Claudia Manfroni.
- . Provincia de Santa Fe – 27 de Febrero 2161/3 – Santa Fe – C.P. 3000 - Responsable: Sra. María Eugenia Gonzalez.
- . Provincia de Santa Fe – San Lorenzo 1045 - Rosario – C.P. 2000 – Responsable: A designar.
- . Provincia de Chubut: - Fontana 243 – Trelew – C.P. 9100 – Responsable: Sra. Rosa Muñoz.
- . Provincia de La Pampa – Emilio Civit 210 - Santa Rosa – C.P. 6300 – Responsable: Sr. Marcelo Guerrero.
- Provincia de Neuquén – Entre Ríos 410 esquina Alderete – Neuquén – C.P. 8300 – Responsable: A designar.
- . Provincia de Río Negro – Calle Eiffen 978 - Bariloche - C.P. 8400 – Responsable: Sr. Juan Matin.
- . Provincia de Río Negro – Calle San Luis 774 - Viedma - C.P. 8500 – Responsable: Sra. Gianinna Massacessi.
- . Provincia de Río Negro – Calle Villegas 1274 – General Roca - C.P. 8332 – Gral. Roca – Responsable: Sra. Verónica Lajardo.
- . Provincia de Santa Cruz: 25 de Mayo 475 – Río Gallegos – C.P. 9400 – Responsable: Sra. A designar.
- . Provincia de Santa Cruz: Calle Soria Simunovic y Maestro Lang – Calafate - C.P. 9405 – Responsable: A designar.
- . Provincia de Santa Cruz: Hipólito Yrigoyen 2354 – Caleta Olivia - C.P. 9011 – Responsable: Sr. A designar.
- . Provincia de Tierra del Fuego: Deloqui 1497 – Ushuaia – C.P. 9410 – Responsable: Sra. Marisol Hernández.
- . Provincia de Buenos Aires – Lavalle 750 – Lujan- C.P. 6700 - Responsable: A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Chacabuco 151 esq. Alvear – Chascomus – C.P. 7130 Responsable: A designar.

Handwritten signature/initials

Handwritten initials



Ministerio de Desarrollo Social

- . Provincia de Buenos Aires – Robbio 380 -9 de Julio - C.P. 6500 - Responsable: A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Moreno 776 - Ayacucho - C.P. 7150 - Responsable: Rosana A designar.
- . Provincia de Buenos Aires –Calle 52 N° 2805 – Necochea - C.P.7630 - Responsable: A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Calle O'Higgins 585 – Bahía Blanca – C.P. 8000 – Responsable: A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Alem 472 – Dolores – C.P. 7100 - Responsable: A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Rivadavia 457 – Gral. Villegas - C.P. 6230 – Responsable: Sra. A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Jean Jaures 347 – Junín – C.P. 6000 – Responsable: Sra. A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Calle 12 N° 565 entre 43 y 44.- La Plata. C.P.1900. Responsable: A designar.
- .Provincia de Buenos Aires – Santa Cruz 3571 – Mar del Plata – C.P. 7600 – Responsable: Sr. A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Av. N°2 e/ 11 y 12 - Mercedes – C.P. 6600 .Responsable: J A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Calle Moreno 2517 – Olavaria – C.P. 7400 - Responsable: Lic. A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Boulevard Colon 1124 y Gral. Paz – Pergamino - C.P. 2700 – Responsable: A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Bergantín 25 de Mayo esq. José Hernández – San Nicolás - C.P. 2900 – Responsable: A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Las Heras N° 590 esquina Uruguay - San Pedro – C.P. 2930 – Responsable A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Alem 781 – Tandil – C.P. 7000 – Responsable: A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – San Martín 689 - Trenque Lauquen - C.P. 6400 – Responsable: A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Calle Dorrego 361- Tres Arroyos - C.P. 7500 – Responsable: A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Sarmiento 1067/69- San Fernando - C.P. 1646 – Responsable: A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Paraná 352 e/ Peru y Brasil- Arrecifes - C.P. 2740 – Responsable: A designar.
- . Provincia de Buenos Aires – Calle 46 e/27 y 31- Navarro - C.P. 6605 – Responsable: A designar.

7  
7/9/16

H A



Ministerio de Desarrollo Social

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- 538



## CLÁUSULAS PARTICULARES:

### 1. Días de Entrega y Recepción de Bolsines:

Personal del adjudicatario deberá presentarse en la Mesa de Entrada de los Centros de Referencia a recoger los bolsines correspondientes en los días y horarios mencionados a continuación:

- En la Mesa de Entrada de los Centros de Referencia se realizará los días lunes y jueves en el horario de 11 a 17 hs.
- En cada uno de los Centros de Referencia se realizará los días martes y viernes en el horario de 8 a 13 hs.

En el caso de resultar feriado alguno de los días citados anteriormente los envíos pasarán al día hábil siguiente.

Personal del Adjudicatario se hará presente en los Centros citados en la Mesa de Entrada de los Centros de Referencia en los días y horarios precitados a efectos de recoger los bolsines correspondientes.

La correspondencia que por razones de fuerza mayor no pudiera ser entregada a su destinatario, deberá ser devuelta a su remitente en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de corroborada la causa que impide la misma.

### 2. Forma de cotización:

- **Se deberá consignar un precio único por mes para cada destino.**
- Cada envío podrá constar de un (1) bolsín de hasta cinco (5) kilogramos cada uno, con una frecuencia estimada de dos (2) veces por semana a cada Centro de Referencia y viceversa.
- Los envíos que superen el bolsín deberá cotizarse como excedente, debiendo consignarse en la oferta su valor por separado. Asimismo los bolsines que excedan el peso máximo convenido se facturarán aparte.

### 3. Sistema de Seguimiento y Vigilancia:

El Adjudicatario deberá contar con un sistema de logística y seguimiento de documentación transportada, de manera tal que quede asegurado el control mensual de los movimientos efectuados.

Junto con la presentación de la factura mensual deberá acompañar un detalle de cada uno de los movimientos efectuados durante el período correspondiente debidamente conformados por la SUBSECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA. Para ello el adjudicatario controlará e identificará cada envío con los siguientes datos:

- Número de envío.
- Fecha y hora de retiro.
- Fecha y hora de entrega al destinatario.
- Nombre del responsable que lo recepcionó.

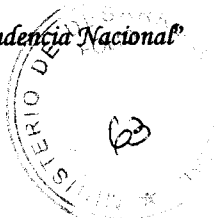
Handwritten marks: a large question mark, the initials 'ML', and the letters 'HA'.



Ministerio de Desarrollo Social

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

536



- En el supuesto de robo o extravío de correspondencia, el prestador del servicio deberá notificar fehacientemente tal circunstancia en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de ocurrido el hecho.

#### 4. Duración del Contrato:

La vigencia del contrato será de doce (12) meses computados a partir de la notificación de la Orden de compra correspondiente.

#### 5. Confidencialidad:

No se podrá comunicar a persona alguna ningún tipo de información que, tanto el adjudicatario como el personal a su cargo, haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emanadas de la contratación que aquí se tramita, salvo que la contratante lo hubiera autorizado expresamente. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del contrato o de su cumplimiento, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar.

#### 6. Penalidades:

En el caso de que la adjudicataria incurriera en incumplimiento se establece:

- Por cada día de retraso en la entrega se aplicara una penalidad equivalente al uno por ciento (1%) del monto mensual adjudicado para el destino involucrado.
- Rescisión del contrato para el caso de que no hiciese efectivo el servicio como máximo en cinco (5) oportunidades.

#### 7. Facturación:

1. Facturación: La misma será mensual y a mes vencido. Deberá estar acompañada del detalle de servicios prestados de acuerdo con lo requerido de las Especificaciones Técnicas, debidamente conformadas por la Subsecretaría de Organización Comunitaria a cargo del Dr. Martín Fiorito.
2. La recepción definitiva de los servicios mensuales se llevará a cabo dentro de los veinte (20) días de completada la prestación del servicio.
3. Forma de pago: treinta (30) días a contar desde la Recepción Definitiva de los Servicios.
4. Lugar de presentación de las facturas: Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en el edificio sito en Avda. 9 de Julio 1925, Planta Baja (esquina Moreno) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 18.00 horas.
5. Forma y tiempo de presentación:
  - a. Número y fecha de la Orden de Compra.
  - b. Número del Expediente.

9  
MPL  
H &



538



Ministerio de Desarrollo Social

- c. Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados.
- d. Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e. Importe total bruto de la factura.
- f. Monto y tipo de descuentos, de corresponder.
- g. Importe neto de la factura.

**8. Consultas:**

- **Administrativas:** Los oferentes podrán recabar información en el Área de Compras, sita en Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) - Piso 19° - C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. - TE. 4383-1448 / 4384-0694.
- **Técnicas:** Las mismas serán dirigidas por escrito a la Dirección de Patrimonio y Suministros, quien las derivará a la unidad requirente; en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

9  
17/03/16

H